

11817/23



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Fecha Impresión
16/02/2024 - 07:11:41

Expediente: 20/23

Carátula: ARRIETA CESAR LUIS C/ OLIVERA JOSE ALFREDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 16/02/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30648815758906 - JUZG. PAZ FAMAILLA -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 20/23



H3020168083

Monteros, 14 de febrero de 2024.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ACORDADA N° 102/86

Juez de Paz de Famailla

AUTOS: ARRIETA CESAR LUIS c/ OLIVERA JOSE ALFREDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS .

EXPTE. N°: 20/23.

SE NOTIFICA A: OLIVERA JOSE ALFREDO.

DOMICILIO: SAUCE HUACHO S/N FAMAILLÁ

PROVEIDO

"Monteros, 08 de febrero de 2024. (...) IV)- Por interpuesta demanda de daños y perjuicios. Tramítase la presente litis de conformidad a las normas que rigen los procesos **ORDINARIOS**. (...) VII)- Cítese al demandado y a la citada en garantía, conforme el art. 118 de la Ley de Seguros N°17.418; para que se apersonen a estar a derecho. Córrase traslado de la demanda y de la documental acompañada, para que en el plazo de QUINCE DÍAS contesten en los términos del art.

435 Procesal y/u opongán defensas previas conforme art. 426 y cctes. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCCT.- VIII)- Téngase presente reserva del caso federal. (...) X)- Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT).- JFW FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA." **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- Se adjunta a la presente los datos de comprobante de pago: -Fecha: 12/02/2024 - 20323484350 PALACIO CELSO ROMULO - Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 285890710 -Monto: 2000.".



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/b318d930-cb55-11ee-a8b7-356f5efc879c>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/b2fb7260-cb55-11ee-abff-b3494b4fb708>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/b2e189e0-cb55-11ee-b566-4552c8154615>



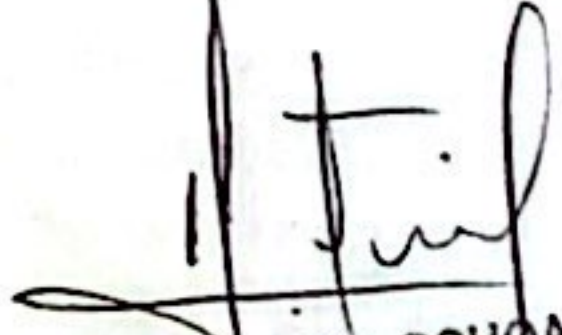
<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/b2a7f640-cb55-11ee-b8e0-6de3360c9927>

En caso que necesite asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio.

Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio www.justucuman.gov.ar.

FAMAILLA, TUCUMAN, 16.02.2024.
RECIBIDO, PASE PARA SU CUMPLIMIENTO AL SR/A:
a despacho:-




FELIPE ANTONIO OCHOA
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. "C"
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE FAMAILLA

Actuación firmada en fecha 15/02/2024

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/b2a7f640-cb55-11ee-b8e0-6de3360c9927>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/b2e189e0-cb55-11ee-b566-4552c8154615>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/b2fb7260-cb55-11ee-abff-b3494b4fb708>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/b318d930-cb55-11ee-a8b7-356f5efc879c>

Famailá (tuc). 16/02/24

III Vuelva a juzgado y secretaria de origen con diligencia atento que los bancos consignados en la presente cédula son insuficientes. Firma de atenta nota de elevación.

FIRMADO
DIGITALMENTE

